

CIRCULAR N° 124

Para Rectores de Establecimientos Educativos Oficiales.
De Iván Sañes – Director de Cobertura.
Fecha 31 AGO. 2017
Asunto Lineamientos para la Solicitud y Asignación de Cupos Educativos E Inscripción de Alumnos Nuevos Vigencia 2018. Ruta de Transito Armónico.

Apreciados Rectores.

Hemos culminado la etapa capacidad institucional y proyección de cupos garantizando la continuidad de todos los estudiantes activos en el sistema educativo; de acuerdo con el cronograma establecido en el artículo 32 de la resolución 7797 de 2015, por el cual se establece el proceso de gestión de cobertura educativa y la resolución 2808 donde se establecen directrices, criterios, procedimientos y cronograma para atender la demanda de cupos para el año 2018.

A partir de la primera semana hasta la cuarta semana del mes de septiembre se inicia la etapa para realizar solicitud y inscripción y asignación de cupos para la vigencia 2018. Tenemos una capacidad aproximada de 9.600 cupos en establecimientos educativos oficiales y 1.700 en establecimientos educativos en concesión o administrados por confesiones religiosas. La meta a corto plazo es mejorar los indicadores de inscripciones y asignación reportados en SIMAT en el mes de septiembre.

Se viene realizando un trabajo articulado entre el ICBF, el DPS y sus programas Mas Familias en Acción y Red Unidos que permitan la implementación de estrategias y acciones para la transición de los niños y niñas de las modalidades de atención a la primera infancia, una vez cumplan la edad requerida, para su ingreso a la educación formal (grado de transición). Se adjunta "Ruta del proceso de transición armónica de los niños y niñas al sistema de educación formal: grado transición" y guía No 8 del ICBF.

Hemos recibido del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de Prosperidad Social-Familias en Acción las bases de datos que contienen 10.947 de niños y niñas potenciales para el ingreso al grado transición. Es importante que se identifiquen los hogares infantiles y unidades de servicio del ICBF cercanas a la institución para coordinar actividades en pro del tránsito armónico, involucrando a los padres de familia para generar compromiso. Estaremos enviando el listado de niños de 5 y 6 años de las bases de datos en mención.

Para la adecuada ejecución de estas actividades en el Sistema Integrado de Matricula SIMAT, es importante atender los siguientes criterios.

- A partir del día del 1 de septiembre, el SIMAT tiene abierta la etapa para la solicitud, inscripciones y asignación de cupos 2018, es decir que todas las inscripciones que se realicen quedaran para el año 2018. No se puede matricular para el año 2018 estando el menú inscripciones en el año 2018.



- El sistema automáticamente marcará cada registro como un “cupó solicitado” de manera que el estado del estudiante no cambia
- La inscripción de alumnos debe realizarse para garantizar su acceso al sistema educativo oficial, de acuerdo con los mecanismos, procedimientos e instrumentos definidos por la entidad territorial; Los estudiantes deben quedar asignados.
- Registrar solicitudes de traslado de los alumnos que manifiesten su voluntad de cambiar de establecimiento para el siguiente año lectivo.
- La asignación de cupos tanto para estudiantes activos como nuevos debe realizarse atendiendo el orden de prioridad establecido en la resolución 2552 artículo noveno.
- El producto entregable al Ministerio de educación es el listado de estudiantes inscritos por institución, el cual la Secretaria de Educación debe oficializar ante el MEN el día viernes 29 de septiembre, quedando así la etapa cerrada. Este es un proceso automático.
- Los formularios de inscripciones amarillos, quedaran como evidencia física de la realización de esta etapa.
- Recuerde que esta etapa facilita el proceso de matrícula y el cumplimiento de metas planteado en la proyección de cupos
- Al inscribir, digite los datos del estudiante tal cual como aparece en el documento de identidad y recomendaciones dadas frente a la calidad de la información, esto evita retrabajo posteriores
- Verificar que la edad mínima para ingresar al grado de transición es de 5 años, una vez atendida esta prioridad se podrán atender menores próximos a cumplirlos siempre y cuando estén aptos para continuar al siguiente año para el grado primero. En el nivel de preescolar no se reprueba grados ni actividades Decreto 2247 de 1997 art 10.

Por todo lo anterior lo invitamos a que continúe gestionando convenios de continuidad con los hogares del ICBF cercanos., se les presente la oferta educativa para el año 2018 y se evidencie la inscripción en la plataforma SIMAT. *sb.*

Deseándoles éxitos en su gestión de esta etapa.

Cordialmente,



IVAN SANES

Director de Cobertura Educativa

Proyecto: Angel Pérez Salgado
P.U-Estrategias de Acceso *Y.*

